



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Noviembre de 1979.-

712 - 79

Expte. n° 434/77
 Expte. n° 977/79

VISTO:

Los expedientes de la referencia por los cuales los Sres. Oscar Adán Zelarayán y Rubén Oscar Verano, respectivamente, solicitan expedición de diploma de Técnico Mecánico Electricista como egresados de la Escuela Técnica de Vespucio -Promoción 1972; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones y lo establecido en el Convenio n° 1025-79 / suscrito entre la Universidad Nacional de Tucumán y la Universidad Nacional / de Salta, en virtud del cual esta Universidad otorgará los diplomas respectivos a los egresados de la mencionada Escuela que terminaron su carrera en el período de dependencia de aquella; atento a lo solicitado por Dirección General Académica y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

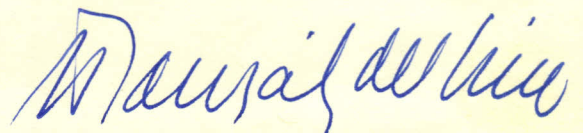
ARTICULO 1°.- Otorgar el diploma de TECNICO MECANICO ELECTRICISTA a los egresados de la carrera de Técnico Mecánico Electricista -Promoción 1972- de la / Escuela Técnica de Vespucio, que con los respectivos números de Registro se / indican a continuación, de acuerdo con lo establecido en el Convenio nro. / 1025-79:

Registro n° 0085 - Oscar Adán ZELARAYAN
 Registro n° 0086 - Rubén Oscar VERANO.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.


 G. P. N. GUSTAVO E. WIERMA
 SECRETARIO ACADEMICO


 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR